luego se entienda la competente diligencia para obligarlos
y el pago de la multa de que se trata
todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mí su Secretario de que
certifico = Rúbrica = Rubricado de orden de su Merced

Blanco

Reyero

Juan Manuel

Sesión ordinaria / En la Ciudad de Santiago y salas Capitulares de
esta dicha Ciudad a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
treinta y siete se congregaron a celebrar la
sesión ordinaria de Ayuntamiento los Señores D. Juan Duto
y Rey Alcalde primero constitucional presidente; D. Felix
María Alcalde segundo; D. Juan de Dios de Vea Regidor
gobernador; D. Pablo Pose Bergel, D. Juan de Dios Pose,
Esteban Freire, D. Policarpo Moreno, D. Vicente
Freire, D. Benito Pita y D. Pedro Pita Procurador Regidor
y de Mayordomo Ramon Andrés Parcero y acordaron
lo siguiente

Citación / Leída esta = Ayuntamiento el pretexto de dicho Diego Mo-
reno y Carrajido Santos citado a todos los Capitulares
que componen este Ayuntamiento

Nueva sobre devitor de los Pobres = / Leída igualmente la misma pretensión verbal de Ramon Jor-
ge a este Ayuntamiento que D. Lorenzo Balsameda pobla-
da en esta ya expresada en la anterior la condenación de
pase el pago de su deuda. Con arreglo a su Cartilla